

Registro

40

43

cala de Xicohténcatl, tres de julio de mil novecientos - cincuenta y ocho.

VISTA la documentación presentada por los señores - Profesores Ricardo Alvarado P., Rubén Mitre y Gabriel - Sánchez H., Secretarios General, de Trabajo y Conflic- tos y de Organización y Propaganda respectivamente y -- estando acreditado que un grupo de trabajadores autén- ticos, mayor de veinte, en sesión celebrada el día dos- ce de mayo del corriente año, formó el SINDICATO DE --- MAESTROS AL SERVICIO DEL ESTADO "JUSTO SIERRA" C.R.O.M. y aprobaron sus Estatutos, los cuales se ajustan a los- requisitos prevenidos por la Ley, con apoyo en lo dis- puesto por el artículo 242 de la Ley Federal del Traba- jo, regístrese el mencionado SINDICATO, a fin de que -- quede legalmente constituido, teniendo el carácter de - agrupación obrera. Lo resolvió y firma la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, del Estado. Doy fé.

Ignacio Ruiz *[Signature]* *P. Elías S.*

En la misma fecha se procedió al registro del Sin- dicato bajo el numero 15 a fojas 170 vuelta y 171 frente del libro respectivo, que se lleva en esta Junta, y se - comunicó a los interesados.

[Signature]

MEXICANO
TRABAJO
MEXICANO
L. DE
ARBITRAJE
O
EX